



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLÍN

j10famedcendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. 2022-00316-00

Veintinueve de septiembre de dos mil veintidós

Continuando con el trámite del proceso y de conformidad con el art. 392 del C. G. P. se procede a señalar fecha de audiencia para la práctica de pruebas y proferir sentencia, misma que tendrá lugar el día 24 de noviembre del año que avanza a las 9:00 a.m.

La realización de la mentada audiencia se ejecutará con las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada audiencia, así como copia íntegra de este expediente, a los canales digitales elegidos y denunciados por las partes en el presente trámite.

Se procede a Decretar las pruebas así:

PARTE DEMANDANTE:

INTERROGATORIO: Se cita a interrogatorio a la señora CAROLINA SÁNCHEZ MOLINA

DOCUMENTAL: Téngase en su valor legal, las aportadas con la demanda.

TESTIMONIAL: Se decreta el testimonio de las señoras NELIDA SALDARRIAGA VÉLEZ y JAIME HUMBERTO SALAZAR LÓPEZ, oportunamente el apoderado allegará los correos electrónicos a efectos de que puedan conectarse a la diligencia.

ENTREVISTA A LA ADOLESCENTE: Se ordena entrevista a la adolescente ISABELLA SALAZAR SÁNCHEZ con el fin de conocer las condiciones en que vive, cuál es la relación con cada uno de sus progenitores y su preferencia de vivir con uno u otro padre. La misma será realizada por la Asistente Social del despacho previo a la realización de la audiencia.

PARTE DEMANDADA:

INTERROGATORIO: Se cita a interrogatorio al señor JOSÉ DAVID SALAZAR SALDARRIAGA.

DOCUMENTAL: Téngase en su valor legal, las aportadas con la demanda.

TESTIMONIAL: Se decreta el testimonio de las siguientes personas: LUZ ADRIANA DE FATIMA MOLINA DE SANCHEZ, DIANE AZCONA, VIRGINIA CLARKE, LUZ JANNET

OSORIO CHAVERRI y NATALIA MARIA MACIAS GAVIRIA, las cuales se limitan a dos en el momento de ser recibidas.

PRUEBAS SOLICITADAS EN LA CONTESTACIÓN A LAS EXCEPCIONES: no se solicitaron.

PRUEBAS DE OFICIO:

- CITAR a INTERROGATORIO a los señores JOSÉ DAVID SALAZAR SALDARRIAGA y CAROLINA SÁNCHEZ MOLINA

- ORDENAR VISITA DOMICILIARIA a la residencia de la adolescente ISABELLA SALAZAR SÁNCHEZ con el fin de verificar las condiciones socio familiares en que vive, como son las relaciones con su familia y si el padre garantiza de manera efectiva sus derechos. Dicha visita estará a cargo de la Asistente Social del despacho y el informe será rendido previo a la audiencia.

NOTIFÍQUESE



**RAMÓN FRANCISCO DE ASÍA MENA GIL
JUEZ**

Dgs